



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-19218053-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-18808004-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-44352259-GCABA-DGAYDRH, EX2023-19984940-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-08460574-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-39383490-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-380

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2023-182-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2022-18808004-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-44352259-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-19984940-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-08460574-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-39383490-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-38046091-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-24580155-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-182-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2023-337-GCABA-SSAPAC, trató el concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de Psicólogo/a de Planta con Orientación en Psicología Clínica, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CESAC 13 (1 cargo), CESAC 14 (1 cargo), CESAC 20 (1 cargo) y CESAC 24 (2 cargos) (todos pertenecientes al AP Hospital Gral de Agudos Parmenio Piñero) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que dicho concurso tiene orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y existen TRES (3) cargos vacantes más de PSICÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del

jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CESAC 24, Cesac 44 (AP Hospital Gral de Agudos dr. P. Piñero) y un cargo en el ámbito del Departamento de Area Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. Parmenio Piñero, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud;

Atento ello, se requiere la ampliación a OCHO (8) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2023-182-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2023-182-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: “Convóquese a concurso público y abierto para cubrir OCHO (8) cargos de PSICÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor (TURNO VESPERTINO, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación) para prestar servicios en el CESAC 13 (1 cargo), CESAC 14 (1 cargo), CESAC 20 (1 cargo), CESAC 24 (3 cargos), CESAC 44 (1 cargo) todos AP Hospital Gral de Agudos dr. P. Piñero y 1 (un) cargo en el ámbito del Departamento de Area Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. Parmenio Piñero, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAHABA-MEFGC/2019, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH…”, y ratifíquese el resto de sus términos.

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

